



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 SET. 1987

Expte. N° 677/87

VISTO:

Este expediente por el cual la Universidad Tecnológica Nacional hace saber que realizará las PRIMERAS JORNADAS NACIONALES SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, solicitando para éstas el auspicio de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento contribuye a la unificación de criterios y por ende al mejoramiento de áreas específicas que configuran el quehacer nacional;

Que su intención es la creación, con la participación de los actores ligados a la producción, de un espacio propio destinado al tratamiento integral de la problemática de la Pequeña y Media Empresa;

Que es necesario asumir un compromiso con el País que tienda a redescubrir y redefinir los aspectos vinculados a la cuestión tecnológica, en el marco de una producción nacional, y un desarrollo independiente, que respete y potencie las economías regionales;

Que estas jornadas constituyen una iniciativa que recrea un ámbito propio y específico en la búsqueda de aquellos denominadores comunes, que nos permitan alcanzar las condiciones tecnológicas, productivas y económicas de una sociedad moderna, es este momento fundacional de protagonismo republicano y refundación democrática;

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aconseja se conceda el auspicio solicitado;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad a las PRIMERAS JORNADAS NACIONALES SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, que se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre el 18 y 20 de Noviembre del corriente año, organizadas por la Subsecretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*J. Martoccia*  
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

*J. C. Gottifredi*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

*Del Espum*  
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 467-87